



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL



No. 104-2018-GR.CAJ/GGR

Cajamarca,

08 MAYO 2018

VISTO:

N° 3786855;

Informe N° 12-2018-GR-CAJ-DRPPAT/SGDI de fecha 23 de abril de 2018, con registro MAD

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el expediente administrativo contenido en el Oficio N° 1566-2018-GR.CAJ-DRS/OE.GD.RR.HH., de fecha 10 de abril del 2018, con registro MAD N° 3761583, mediante el cual el Director Regional de Salud Cajamarca, **hace llegar los proyectos de REORDENAMIENTO de los Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP - P.** para su respectiva aprobación, de:

01. **Unidad Ejecutora 400 - Dirección Regional Salud Cajamarca**, comprende 10 CAP-P:
 - 1.1.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Dirección Regional Salud Cajamarca,
 - 1.2.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Contumazá,
 - 1.3.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Cajamarca,
 - 1.4.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Celendín,
 - 1.5.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Hospital Celendín - Red de Salud Celendín,
 - 1.6.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud San Marcos,
 - 1.7.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Cajabamba,
 - 1.8.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de la Red de Salud Cajabamba,
 - 1.9.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud San Miguel,
 - 1.10.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud San Pablo,
02. **Unidad Ejecutora 401: Dirección Sub Regional de Salud Chota**, comprende 02 CAP-P:
 - 2.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de Dirección Sub Regional de Salud Chota,
 - 2.2. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Chota,
03. **Unidad Ejecutora 402: Dirección Sub Regional de Salud Cutervo**, comprende 04 CAP-P:
 - 3.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo,
 - 3.2. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Cutervo,
 - 3.3. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Súcota,
 - 3.4. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Hospital Santa María de Cutervo,
04. **Unidad Ejecutora 403 - Dirección Sub Regional de Salud Jaén**, comprende 03 CAP-P:
 - 4.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén,
 - 4.2. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Jaén,
 - 4.3. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Hospital San Javier de Bellavista,
05. **Unidad Ejecutora 404: Hospital Regional de Cajamarca**, comprende 01 CAP-P:
 - 5.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Hospital Regional Docente de Cajamarca,
06. **Unidad Ejecutora 405: Hospital General de Jaén**, comprende 01 CAP-P:
 - 6.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Hospital General de Jaén,
07. **Unidad Ejecutora 406: Hospital "José Hernán Soto Cadenillas" Chota**, comprende 01 CAP-P:
 - 7.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional Hospital "José Hernán Soto Cadenillas" Chota,
08. **Unidad Ejecutora 407: Red de Salud San Ignacio**, comprende 01 CAP-P:
 - 8.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud San Ignacio,
09. **Unidad Ejecutora 408: Red de Salud Hualgayoc - Bambamarca**, comprende 01 CAP-P:
 - 9.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Hualgayoc-Bambamarca,
10. **Unidad Ejecutora 409: Red de Salud Santa Cruz**, comprende 01 CAP-P:
 - 10.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Santa Cruz,

Que, Mediante Ordenanza Regional N° 013-2017-GR.CAJ-CR de fecha-10-2017 teniendo en cuenta que, mediante Oficio N° 1728-2017-SERVIR/PE de fecha 19-10-2017 el Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR hace llegar al Director Regional de Salud Cajamarca el Informe Técnico N° 285-2017-SERVIR/GDSRH de fecha 19-10-2017 de la Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos (e) de SERVIR, mediante el cual **otorga opinión favorable a las 25 propuestas de CAP Provisionales** de los sectores de Salud conformantes del Pliego Gobierno Regional Cajamarca; y recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación del CAP- P, siguiendo lo establecido en el numeral 4.2 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, se Resolvió: **"APROBAR el cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP - P de:**

01. **Unidad Ejecutora 400 -Salud Cajamarca: Dirección Regional Salud Cajamarca**, comprende 10 CAP-P:
 - 1.1.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Dirección Regional Salud Cajamarca,
 - 1.2.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Contumazá,



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL



No. 104 -2018-GR.CAJ/GGR

Cajamarca,

08 MAYO 2018

- 1.3.- Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud Cajamarca,
- 1.4.- Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud Celendin,
- 1.5.- Cuadro para Asignación de Personal – Provisional del Hospital Celendin - Red de Salud Celendin,
- 1.6.- Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud San Marcos,
- 1.7.- Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud Cajabamba,
- 1.8.- Cuadro para Asignación de Personal – Provisional del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de la Red de Salud Cajabamba,
- 1.9.- Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud San Miguel,
- 1.10.- Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud San Pablo,
02. Unidad Ejecutora 401: Dirección Sub Regional de Salud Chota, comprende 02 CAP-P:
 - 2.1. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de Dirección Sub Regional de Salud Chota,
 - 2.2. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud Chota,
03. Unidad Ejecutora 402: Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, comprende 04 CAP-P:
 - 3.1. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo,
 - 3.2. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud Cutervo,
 - 3.3. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud Súcota,
 - 3.4. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional del Hospital Santa María de Cutervo,
04. Unidad Ejecutora 403 - Salud Jaén: Dirección Sub Regional de Salud Jaén, comprende 03 CAP-P:
 - 4.1. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén,
 - 4.2. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud Jaén,
 - 4.3. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional del Hospital San Javier de Bellavista,
05. Unidad Ejecutora 404: Hospital Regional de Cajamarca, comprende 01 CAP-P
 - 5.1. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional del Hospital Regional Docente de Cajamarca,
06. Unidad Ejecutora 405: Hospital General de Jaén, comprende 01 CAP-P
 - 6.1. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional del Hospital General de Jaén,
07. Unidad Ejecutora 406: Hospital "José Hernán Soto Cadenillas" Chota, comprende 01 CAP-P
 - 7.1. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional Hospital "José Hernán Soto Cadenillas" Chota,
08. Unidad Ejecutora 407: Red de Salud San Ignacio, comprende 01 CAP-P
 - 8.1. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud San Ignacio,
09. Unidad Ejecutora 408: Red de Salud Hualgayoc – Bambamarca, comprende 01 CAP-P:
 - 9.1. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud Hualgayoc-Bambamarca,
10. Unidad Ejecutora 409: Red de Salud Santa Cruz, comprende 01 CAP-P:
 - 10.1. Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud Santa Cruz;

Que, Mediante Ordenanza Regional N° 04-2018-GR.CAJ-CR de fecha 04 de abril de 2018, se Resolvió: "PRIMERO: MODIFICAR el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP – P, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, aprobado con Ordenanza Regional N° 13-2017-GRE.CAJ-CR, en los siguientes términos:

- Unidad Ejecutora 401: Dirección Sub Regional de Salud Chota:
Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de Dirección Sub Regional de Salud Chota,
Anexo N° 4-B y Anexo 4-C Situación del cargo: Ciento sesenta y uno (161) cargos, de los cuales ciento veinte (120) tiene la condición de ocupados y, sesenta y uno (61) de previstas.
- Unidad Ejecutora 409: Red de Salud Santa Cruz:
Cuadro para Asignación de Personal – Provisional de la Red de Salud Santa Cruz,
Anexo N° 4-B y Anexo 4-C Situación del cargo: Doscientos veinte (220) cargos, de los cuales ciento veinte (120) tiene la condición de ocupados y, cien (100) de previstas";

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30518, autoriza excepcionalmente a efectuar el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1153; estableciéndose en el numeral 8.4 del citado artículo, que su aplicación se efectuará a través de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a ser aprobadas mediante decreto supremo, refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud, a propuesta de este último; señalando que hasta el 31 de marzo de 2017, el Ministerio de Salud remite al Ministerio de Economía y Finanzas, la relación nominal del personal comprendido en el referido artículo;

Que, con Resolución Ministerial N° 044- 2017/MINSA, se aprobaron los "Lineamientos para la composición del 20% de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, en el marco del nombramiento dispuesto en la Ley N°



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL



No. 104 -2018-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 08 MAYO 2018

30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017" y el "Cronograma de Actividades para el Nombramiento 2017";

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2017-EF del 25-11-2017 se resolvió una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 26'765,828,00) del pliego Ministerio de Salud, a favor de veinticinco (25) Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial correspondiente al periodo noviembre – Diciembre 2017 de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en dichos pliegos, **dentro de los cuales ha sido considerado el Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca con un total de 421 plazas** distribuidas de la siguiente manera: Salud Cajamarca 114 plazas, Salud Chota 82 plazas, Salud Cutervo 45 plazas, Salud Jaén 48 plazas, Hospital Cajamarca 59 plazas, Hospital General Jaén 18 plazas, Hospital José H. Soto Cadenillas – Chota 15 plazas y Salud San Ignacio 40 plazas respectivamente;

Que, la Ley 30657 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 033-2017-SA/MINSA, establece los procedimientos y condiciones para acceder al Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales e indican que **los cargos modificados para dicho proceso deben estar previamente aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente;**

Que, el punto 5) del Anexo N° 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE, de fecha 13 de noviembre del 2015 y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, sobre CAP Provisional, estipula lo siguiente: **El reordenamiento de cargos del CAP Provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar los siguientes ajustes: a) Cambios en los campos: "n° de orden", "cargo estructural", "código", "clasificación", "situación del cargo" y "cargo de confianza", y b) Otras acciones de administración del CAP Provisional que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad, incluyendo el supuesto señalado en el numeral 1.3 del presente anexo. El reordenamiento de cargos contenidos en el CAP Provisional no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional. El reordenamiento de cargos podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la entidad, previo informe de la oficina de recursos humanos o el que haga sus veces, con el visto bueno de la oficina de racionalización, o quien haga sus veces. En estos casos, la entidad deberá actualizar su CAP Provisional y publicarlo mediante resolución de su titular durante el primer bimestre de cada año, bajo responsabilidad del titular del órgano responsable de la elaboración del CAP Provisional. El reordenamiento de cargos implica que la entidad cuente con un CAP Provisional vigente. En caso no sea así, la entidad deberá remitir su proyecto de CAP Provisional a SERVIR para opinión previa favorable siguiendo los lineamientos definidos en este anexo"** (resaltado y subrayado agregado nuestro);

Estando a lo actuado e informado por la Dirección de Personal mediante Informe N° 003-2018-GR-CAJ-DRA/D.P. de fecha 17-04-2018, con registro MAD N° 3773590, contando con la opinión técnica favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo institucional mediante Informe N° 12-2018-GR-CAJ-DRPPAT/SGDI de fecha 23-04-2018, con registro MAD N° 3786855, con las visaciones favorables de la Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Memorándum N° 839-2007-GR.CAJ/P de fecha 19 de noviembre del 2007, Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el REORDENAMIENTO de los Cuadro Para Asignación de Personal Provisional CAP – P de:

01. Unidad Ejecutora 400: Dirección Regional de Salud Cajamarca, que comprende 10 CAP-P:

- 1.1.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Dirección Regional Salud Cajamarca, 07 folios
- 1.2.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Contumazá, 05 folios
- 1.3.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Cajamarca, 06 folios
- 1.4.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Celendín, 05 folios
- 1.5.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Hospital Celendín - Red de Salud Celendín, 05 folios
- 1.6.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud San Marcos, 05 folios



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL



No. 104 -2018-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, **08 MAYO 2018**

- 1.7.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Cajabamba, 05 folios
 - 1.8.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de la Red de Salud Cajabamba, 06 folios.
 - 1.9.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud San Miguel, 05 folios
 - 1.10.- Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud San Pablo, 05 folios
- 02. Unidad Ejecutora 401: Dirección Sub Regional de Salud Chota, que comprende 02 CAP-P:**
- 2.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de Dirección Sub Regional de Salud Chota, 06 folios
 - 2.2. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Chota, 06 folios
- 03. Unidad Ejecutora 402: Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, que comprende 04 CAP-P:**
- 3.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, 07 folios
 - 3.2. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Cutervo, 05 folios
 - 3.3. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Súcota, 05 folios
 - 3.4. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Hospital Santa María de Cutervo, 06 folios
- 04. Unidad Ejecutora 403: Dirección Sub Regional de Salud Jaén, que comprende 03 CAP-P:**
- 4.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén, 08 folios
 - 4.2. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Jaén, 07 folios
 - 4.3. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Hospital San Javier de Bellavista, 07 folios
- 05. Unidad Ejecutora 404: Hospital Regional de Cajamarca, que comprende 01 CAP-P**
- 5.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Hospital Regional Docente de Cajamarca, 18 folios
- 06. Unidad Ejecutora 405: Hospital General de Jaén, que, comprende 01 CAP-P**
- 6.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Hospital General de Jaén, 07 folios
- 07. Unidad Ejecutora 406: Hospital "José Hernán Soto Cadenillas" Chota, que comprende 01 CAP-P**
- 7.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional Hospital "José Hernán Soto Cadenillas" Chota, 08 folios
- 08. Unidad Ejecutora 407: Red de Salud San Ignacio, que comprende 01 CAP-P**
- 8.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud San Ignacio, 07 folios
- 09. Unidad Ejecutora 408: Red de Salud Hualgayoc – Bambamarca, que comprende 01 CAP-P:**
- 9.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Hualgayoc-Bambamarca, 07 folios
- 10. Unidad Ejecutora 409: Red de Salud Santa Cruz, que comprende 01 CAP-P:**
- 10.1. Cuadro para Asignación de Personal - Provisional de la Red de Salud Santa Cruz, 06 folios.

Artículo Segundo: ENCARGAR, al responsable del Centro de Información y Sistemas del Gobierno Regional Cajamarca, la publicación de los documentos de gestión aprobados con la presente Resolución Gerencial General Regional, en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

Artículo Tercero: DISPONER, a la Dirección Regional de Salud Cajamarca para que, en un plazo de quince (15) días haga llegar a la Dirección de Personal del Gobierno Regional Cajamarca, el proyecto de Cuadro Nominativo de Personal – CNP consolidado de todas las Unidades Ejecutoras de Salud conformantes del Pliego Gobierno Regional Cajamarca, para su aprobación correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto: DISPONER, que Secretaria General notifique la presente Resolución, a las Instancias correspondientes, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, debiéndose remitir los actuados a la Dirección de Personal para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Resch/Jdct.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Abner Rubén Romero Vásquez
GERENTE GENERAL REGIONAL